

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, ocho (08) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	COLMENA SEGUROS RIESGOS LABORALES S.A.
DEMANDADA	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
RAD. NRO.	05001 31 05 024 2023 00201 00
INSTANCIA	Primera
DECISIÓN	Requiere a la parte demandante

En el trámite de la referencia, atendiendo a memorial allegado por la apoderada judicial de la parte actora, radicado en el correo institucional del Despacho de fecha 25 de julio de 2023, en el cual informa haber realizado la notificación a la sociedad demandada SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. a la dirección de notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@suramericana.com.co, visible en el archivo 6 del expediente; sin embargo, advierte el Despacho que no aportaron el acuse de recibo u otro medio con el que se pueda constatar el acceso del destinatario al mensaje, para lo cual, la parte interesada pudo implementar o utilizar sistemas de confirmación del recibo de los correos electrónicos o mensajes de datos, o hacer uso del servicio de correo electrónico postal certificado.

Por tanto, se REQUIERE a COLMENA SEGUROS RIESGOS LABORALES S.A. para que efectúe en debida forma, gestione la notificación a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. o allegue constancia de entrega del correo electrónico con fines de notificación.

Al efecto, ha de advertirse que la notificación debe realizarse, preferiblemente, por medios electrónicos, en los términos del artículo 8° de la Ley 2213 de 2022 y será remitida la comunicación a la dirección de notificación judicial registra en el certificado de Existencia y Representación Legal de SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A., indicándole que la notificación que se le remite, se entenderá realizada transcurridos dos (2) días hábiles siguientes, al envío del mensaje y los términos para contestar empezarán a contarse cuando el iniciador recepciones acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje y finalmente, deberá de identificarse el proceso que se pretende dar a conocer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4151d76e3ceb057d057c3358f597e0995edd333ec41ce6e9c888f728ece34eaa**

Documento generado en 08/11/2023 03:11:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>